



DECRETO N° 356 /

LAJA, febrero 07 de 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M. visado por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo al Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M. por el día 10 de febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/GSR/DA
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Comuneros 1.517 - P.O. Box 504233 - 834201 - 834232 - Fax: 694233